

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	IVAN GARCIA RAMIREZ
DEMANDADAS	ESTEFANIA MARTINEZ DIAZ DIANA PAOLA CUERVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00231-00

Se agrega al expediente las anteriores diligencias que provienen del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, para los fines pertinentes.

Se **REQUIERE** a la parte actora para qué en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación a la demandada, señora ESTEFANIA MARTINEZ DIAZ del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 173 Del 22 DE OCTUBRE DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria